



Manual para la obtención y uso de Franquicias Postales para candidatos independientes

Índice

Introducción	2
Glosario	2
Objetivo	2
¿Qué es la franquicia postal?.....	3
Fundamento legal	3
Procedimiento de acreditación de CI para el uso de franquicia postal.....	3
Procedimiento de acreditación de representante de CI para el uso de franquicia postal.....	3
Procedimiento para depósito de correspondencia	4
Flujograma para el depósito de correspondencia	4
Correspondencia susceptible de ser enviada a través de la franquicia postal	5
Clasificación de servicios	5
I. Cartas	5
II. Publicación Periódica	5
III. Propaganda Comercial	5
IV. Respuestas a promociones comerciales	6
V. Impresos	6
VI. Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional Mexpost	6
Rotulado de correspondencia.....	7
Construcción de la clave de franquicia postal.....	7
Lista de artículos y substancias prohibidas o de uso restringido.....	9
Contacto SEPOMEX.....	10
Tarifas de los servicios tradicionales	10
Tarifas de servicio de Mensajería y Paquetería Nacional Mexpost	11
Conclusiones.....	12
Preguntas Frecuentes.....	13
Cuestionario	14
Anexo 1: Formato para solicitud de acreditación de representante de CI para el uso de franquicia postal	15
Anexo 2: Formato de autorización de Depósito con Franquicia Postal.....	16

Introducción

La reforma electoral aprobada en el año 2014 transformó el Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional Electoral (INE), en ese contexto se incluye en el sistema electoral por primera vez, la figura de Candidatos Independientes (CI) y se determinan las prerrogativas a que tienen derecho los ciudadanos que obtengan registro como tales; a su vez, y como parte de las atribuciones del INE, se establece la facultad para gestionar lo relativo a las franquicias postales para quienes se constituyan bajo esta figura legal.

Por lo que, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la reciente reforma electoral, el 31 de marzo de 2015, el Servicio Postal Mexicano y el INE firmaron el Convenio de Colaboración y Apoyo para el Uso de Franquicia Postales. Es en base a este documento que se integra el presente Manual, con la finalidad de ser una herramienta informativa para la obtención y uso de la franquicia postal.

Glosario

CI: Candidata(s) o Candidato(s) Independiente(s).

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

LEGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

PPN's: Partidos Políticos Nacionales.

SEPOMEX: Servicio Postal Mexicano.

Objetivo

El presente Manual tiene como objetivo proporcionar a los CI y a sus representantes autorizados ante SEPOMEX, la información necesaria sobre los procedimientos, las tarifas y tipos de servicios para el envío de correspondencia bajo la franquicia postal que les otorga la ley como prerrogativa.

¿Qué es la franquicia postal?

La franquicia postal es una prerrogativa que se otorga a los CI, consiste en el derecho de enviar correspondencia postal a través de SEPOMEX. Únicamente podrán hacer uso de la franquicia postal durante la campaña electoral y en la demarcación electoral por la que contiendan, bajo el entendido de que en ningún caso el Instituto ministrará directamente los recursos destinados a este fin.

Fundamento legal

Los CI disfrutarán de las franquicias postales dentro del territorio nacional, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 420 de la LEGIPE.

La DEPPP formalizará los trámites necesarios para proveer la prerrogativa a los CI, en observancia del artículo 421 de la LEGIPE, en correlación con el artículo 46, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del INE.

Procedimiento de acreditación de CI para el uso de franquicia postal

El CI será acreditado por la DEPPP ante SEPOMEX a la brevedad, una vez que éste haya obtenido su registro como tal. Por lo que, la DEPPP remitirá al CI, copia del oficio de autorización expedido por SEPOMEX en donde se le indicará el número de franquicia postal y la oficina postal en la cual podrá realizar sus depósitos de correspondencia.

No es necesario que el CI realice algún trámite.

Procedimiento de acreditación de representante de CI para el uso de franquicia postal

Para acreditar o sustituir hasta un representante, el CI debe dirigir oficio de solicitud al Director Ejecutivo de la DEPPP (Ver Anexo 1), que incluya la siguiente información:

- a) Nombre del CI solicitante.
- b) Especificar su calidad de CI y el cargo por el que se postula.
- c) La Entidad por la que se postula, en el caso de CI a Senador o en la que se encuentra el Distrito Electoral, para el caso de Diputado Federal.
- d) El Distrito Electoral por el que se postula, en el caso de CI al cargo de Diputado Federal.
- e) Nombre y firma autógrafa de su representante para el uso de franquicia postal.
- f) Domicilio social del CI, incluyendo código postal.
- g) Número telefónico del representante, para contactarlo en caso de ser necesario.

Procedimiento para depósito de correspondencia

Para el envío de la correspondencia, los CI deberán observar el siguiente procedimiento:

- a) Acudir a la gerencia postal asignada en el oficio de autorización, presentando los siguientes requisitos:
 - Oficio de autorización vigente (que contiene el número de franquicia postal).
 - Formato de depósito llenado y firmado por el CI o su representante autorizado (Ver Anexo 2).
 - Credencial de elector del titular acreditado que firma el formato de depósito.
 - Correspondencia clasificada y rotulada de acuerdo a las especificaciones del presente Manual.
- b) En caso de tratarse de depósitos masivos, se deberá notificar por escrito a la gerencia postal correspondiente, anexando calendario de depósitos, a efecto de que SEPOMEX determine el centro de depósitos masivos para la recepción de la materia postal.

Flujograma para el depósito de correspondencia



Correspondencia susceptible de ser enviada a través de la franquicia postal

La correspondencia que puede enviarse a través de la franquicia postal, comprende toda la que sea necesaria para el desarrollo de sus actividades y que sea de tipo informativo, operativo, de difusión, propaganda y proselitismo, dirigida a la ciudadanía en general, **siempre y cuando se ajuste a lo previsto en los artículos 393, 394, 395, 420, 421, 423 y 424 de la LEGIPE, además de cumplir con las especificaciones de dimensión, contenido y presentación, señaladas por la normatividad postal y que cumpla con los procedimientos establecidos en este Manual.**

Clasificación de servicios

Los servicios susceptibles de utilizarse al amparo de la franquicia postal, son los siguientes:

I. Cartas

Las cartas son comunicaciones personales de carácter confidencial, contenidas en sobre o empaque cerrado y un peso máximo de 1,000 gramos por pieza. La materia postal deberá cumplir las especificaciones de peso y dimensiones previstas en el artículo 13 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a saber:

	Máximo	Mínimo
Largo:	458 milímetros	114 milímetros
Ancho:	324 milímetros	81 milímetros
Peso:	1,000 gramos	

II. Publicación Periódica

Las publicaciones periódicas son impresos con periodicidad determinada que se depositan por pieza, con un peso máximo de 1,500 gramos, y cuentan con Certificados de Licitud de Título y Contenido, expedidos por el Gobierno Federal.

III. Propaganda Comercial

Será considerada como propaganda comercial, la comunicación impresa que se presenta en hojas, folletos, dípticos, trípticos, formatos de tarjeta postal o, catálogos, etc., para dar a conocer las propuestas de los CI.

La correspondencia clasificada como propaganda, no deberá exceder los 300 gramos por pieza como peso máximo y deberá ser presentada en sobre o empaque semicerrado o parcialmente cerrado.

IV. Respuestas a promociones comerciales

Las respuestas a promociones comerciales son tarjetas o sobres que se derivan de actividades propias de los CI, que requieran contestación por parte de los destinatarios, siendo su entrega a través de la Red Postal y con un peso máximo de 1,000 gramos.

V. Impresos

Los impresos depositados por los CI o por su representante acreditado, serán aquellos impresos que se remitan en paquetes, a un mismo destinatario, sin importar su periodicidad, con un peso máximo de 2,000 gramos por pieza.

VI. Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional Mexpost

Es un servicio acelerado que consiste en el manejo especial de correspondencia y envíos, a efecto de apresurar su transporte y entrega, mediante el que se podrá admitir una sola pieza o varias; en este último caso, de manera agrupada y con tasa única y cuenta con los siguientes servicios adicionales:

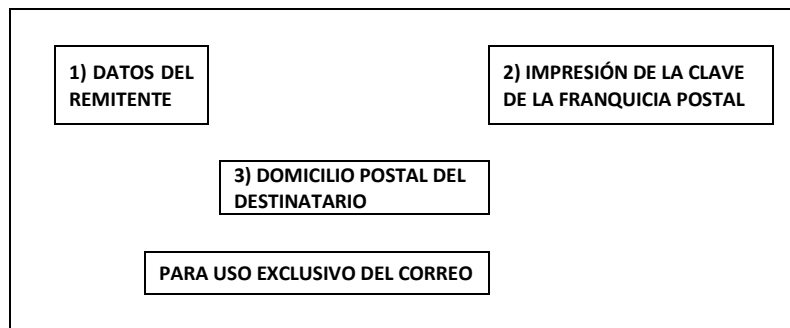
- Sistema de impresión de guías.
- Recolección a domicilio sin costo.
- Track & Trace: seguimiento y estatus de los envíos realizados por Mexpost a través de la página Web de “SEPOMEX”.
- Entrega Puerta a Puerta y Ocorre.
- Dos intentos de entrega, con aviso en cada intento.
- Entrega de consumibles (bolsas, guías, cintas etc.).
- Cuando se requiera otorgar un servicio especial (acuse de recibo), éste se sujetará a la tarifa vigente y a la normatividad aplicable.

Es menester señalar que también se incluyen servicios adicionales aplicables a los rubros de cartas, publicaciones periódicas e impresos, como son:

- Acuse de recibo, servicio complementario que consiste en recabar en un formato especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza, a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega. No aplica al servicio de propaganda comercial.
- Servicio de Notificación, los CI podrán enviar su correspondencia mediante un formato especial provisto por SEPOMEX a los destinatarios, con especificaciones establecidas por el propio CI. Este servicio adicional consiste en entregar una pieza sólo al destinatario previa identificación oficial o, entrega de la pieza a cualquier persona que se encuentre en el domicilio y presente identificación oficial.

Rotulado de correspondencia

Los CI deberán rotular la materia postal con la clave que corresponda de acuerdo a lo establecido en los siguientes cuadros:



- 1) Nombre del CI, el cargo por el que compite y su domicilio social, emblema y color o colores que caractericen y diferencien al CI de los demás Candidatos y PPN's.
- 2) Número de la franquicia postal asignada, en el ángulo superior derecho.
- 3) Datos completos del destinatario que incluye: Nombre, calle número exterior e interior, colonia, asentamiento, población y código postal.

Construcción de la clave de franquicia postal

A continuación se muestra un cuadro que indica cómo se lleva a cabo la construcción de la clave de franquicia postal asignada a cada CI:

Franquicia Postal	Clave del servicio solicitado	Siglas del Candidato Independiente	Número de registro del Candidato Independiente	Entidad y Distrito	Año
FP	CA PP PC IM RP	CIP Para candidatos a la Presidencia de la República.	Número de lista que otorga la DEPPP al registrar al Candidato, de acuerdo a su prelación (2 dígitos).	DF	20__
		CIS Para candidatos a Senador.		Abreviatura de la Entidad por la que se postula	20__
		CID Para candidatos a Diputado Federal.		Abreviatura de la Entidad a la que corresponde el Distrito y Número de Distrito en 2 dígitos	20__

La columna “Clave del servicio solicitado” se refiere al tipo de correspondencia a depositar:

- **CA** es para **C**artas
- **PP** es **P**ublicaciones **P**eriódicas
- **PC** es **P**ropaganda **C**omercial
- **IM** es **I**mpresos
- **RP** es **R**espuestas a **P**romociones comerciales

Asimismo, la clave de la Entidad deberá corresponder con las del cuadro siguiente:

ENTIDAD	CLAVE
AGS	01
B.C	02
B.C.S	03
CAM	04
COAH	05
COL	06
CHIS	07
CHIH	08
D.F	09
DGO	10
GTO	11
GRO	12
HGO	13
JAL	14
MEX	15
MICH	16

ENTIDAD	CLAVE
MOR	17
NAY	18
N.L	19
OAX	20
PUE	21
QRO	22
Q.ROO	23
S.L.P	24
SIN	25
SON	26
TAB	27
TAM	28
TLAX	29
VER	30
YUC	31
ZAC	32

El año con que se deberá rotular la correspondencia siempre debe ser el año en curso.

Ejemplo:

Imagine que construirá la clave de franquicia postal de un CI al cargo de Diputado Federal, por el Distrito Electoral 03 del Estado Sonora, el cual fue registrado como número 1 por la DEPPP en el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Su clave sería la siguiente para el servicio de cartas:

FRANQUICIA POSTAL
CARTAS
FP-CA-CID-01-SON-03-2015
AUTORIZADO POR "SEPOMEX"

Ahora bien, las medidas del rectángulo donde se coloca la leyenda del Registro Postal son:

Medidas	Mínimo	Máximo
Largo	3.0 cm.	5.0 cm.
Ancho	2.5 cm.	3.5 cm.

Lista de artículos y sustancias prohibidas o de uso restringido

De acuerdo al Convenio de Colaboración y Apoyo para el Uso de Franquicias Postales los artículos que no se pueden enviar a través de la red postal, son los siguientes:

- Gases comprimidos de toda índole.
- Corrosivos, ácidos y en general todos aquellos que deterioren, dañen o destruyan cualquier tipo de material.
- Explosivos, detonantes y armas de fuego.
- Líquidos de toda índole, inflamables, materiales magnéticos y radioactivos.
- Portafolios y maletas con sistema de alarma.
- Oxidantes y peróxido orgánico.
- Sustancias venenosas e infecciosas.
- Todo tipo de grasas, aceites y lubricantes.
- Perecederos.
- Drogas y enervantes.
- Artículos en contra de la moral y buenas costumbres.
- Artículos de cristal y frágiles en general.
- Valores de cualquier tipo como lo son: papel moneda, moneda metálica, joyas, metales preciosos.

- Cualquier otro material que ponga en peligro la integridad física de las instalaciones, empleados, terceros y transportes.

Contacto SEPOMEX

La información relativa a las características, especificaciones y todo lo relacionado con los servicios anteriores será proporcionada por el Ejecutivo de Cuenta asignado por SEPOMEX para la atención de los Candidatos Independientes, que es:

Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Jesús Rangel Sánchez	(55) 5130-4100, Ext. 15750 Extensión móvil: 85572	jesrangel@correosdemexico.gob.mx

Tarifas de los servicios tradicionales

Tipo de correspondencia	Peso por pieza	Porte sin IVA
Cartas	Hasta 40 gramos	\$1.30
	Más de 40 hasta 300 gramos	\$3.30
	Más de 300 hasta 1000 gramos	\$6.45
Propaganda comercial con destinatario expreso	Hasta 90 gramos	\$1.38
	Más de 90 hasta 300 gramos	\$2.00
Propaganda comercial sin destinatario expreso	Hasta 90 gramos	\$0.41
	Más de 90 hasta 300 gramos	\$0.60
Publicación Periódica	Hasta 700 gramos	\$2.50
	Más de 700 hasta 1500 gramos	\$3.60
Impresos depositados por sus editores o agentes	Hasta 350 gramos	\$3.02
	Más de 350 hasta 1,000 gramos	\$5.23
	Más de 1,000 hasta 1,400 gramos	\$7.48
	Más de 1,400 hasta 2,000 gramos	\$11.53
Respuestas a Promociones Comerciales (con salida)	Hasta 20 gramos	\$2.09
Respuestas a Promociones Comerciales (sin salida)	Hasta 20 gramos	\$15.00
Registrado con Acuse de Recibo		\$6.26
Servicio de Notificación		\$17.91

Tarifas de servicio de Mensajería y Paquetería Nacional Mexpost

DÍA SIGUIENTE								
Rango		ZONA A 0 a 250 km	ZONA B +250 a 500 km	ZONA C +500 a 1000 km	ZONA D +1000 a 1600 km	ZONA E +1600 a 2200 km	ZONA F +2200 a 2800 km	ZONA G +2800 km
+1	hasta 1	\$121.00	\$128.45	\$135.90	\$139.68	\$143.45	\$147.23	\$151.00
+1	hasta 2	\$138.75	\$147.21	\$155.68	\$162.14	\$168.61	\$175.07	\$181.54
+2	hasta 3	\$156.50	\$165.98	\$175.45	\$184.61	\$193.77	\$202.92	\$212.08
+3	hasta 4	\$174.25	\$184.74	\$195.23	\$207.07	\$218.92	\$230.77	\$242.62
+4	hasta 5	\$192.00	\$203.50	\$215.00	\$238.34	\$250.94	\$262.82	\$273.16
+5	hasta 6	\$208.80	\$225.00	\$241.20	\$270.12	\$285.08	\$299.14	\$311.28
+6	hasta 7	\$225.60	\$246.50	\$267.40	\$301.90	\$319.22	\$335.46	\$349.40
+7	hasta 8	\$242.40	\$268.00	\$293.60	\$333.68	\$353.36	\$371.78	\$387.52
+8	hasta 9	\$259.20	\$289.50	\$319.80	\$365.46	\$387.50	\$408.10	\$425.64
+9	hasta 10	\$276.00	\$311.00	\$346.00	\$397.24	\$421.64	\$444.42	\$463.76
+10	hasta 11	\$282.33	\$319.86	\$357.38	\$429.02	\$455.78	\$480.74	\$501.88
+11	hasta 12	\$288.67	\$328.72	\$368.77	\$460.80	\$489.92	\$517.06	\$540.00
+12	hasta 13	\$295.00	\$337.58	\$380.15	\$492.58	\$524.06	\$553.38	\$578.12
+13	hasta 14	\$301.33	\$346.43	\$391.53	\$524.36	\$558.20	\$589.70	\$616.24
+14	hasta 15	\$307.67	\$355.29	\$402.92	\$556.14	\$592.34	\$626.02	\$654.36
+15	hasta 16	\$314.00	\$364.15	\$414.30	\$587.92	\$626.48	\$662.34	\$692.48
+16	hasta 17	\$320.33	\$373.01	\$425.68	\$619.70	\$660.62	\$698.66	\$730.60
+17	hasta 18	\$326.67	\$381.87	\$437.07	\$651.48	\$694.76	\$734.98	\$768.72
+18	hasta 19	\$333.00	\$390.73	\$448.45	\$683.26	\$728.90	\$771.30	\$808.84
+19	hasta 20	\$339.33	\$399.58	\$459.83	\$715.04	\$763.04	\$807.62	\$844.96
+20	hasta 21	\$345.67	\$408.44	\$471.22	\$746.82	\$797.18	\$843.94	\$883.08
+21	hasta 22	\$352.00	\$417.30	\$482.60	\$778.60	\$831.32	\$880.26	\$921.20
+22	hasta 23	\$358.33	\$426.16	\$493.98	\$810.38	\$865.46	\$916.58	\$959.32
+23	hasta 24	\$364.67	\$435.02	\$505.37	\$842.16	\$899.60	\$952.90	\$997.44
+24	hasta 25	\$371.00	\$443.88	\$516.75	\$873.94	\$933.74	\$989.22	\$1,035.56
+25	hasta 26	\$400.50	\$481.86	\$561.92	\$956.58	\$1,021.82	\$1,080.85	\$1,131.86
+26	hasta 27	\$430.00	\$519.84	\$607.09	\$1,039.22	\$1,109.90	\$1,172.48	\$1,228.16
+27	hasta 28	\$459.50	\$557.82	\$652.26	\$1,121.86	\$1,197.98	\$1,264.11	\$1,324.46
+28	hasta 29	\$489.00	\$595.80	\$697.43	\$1,204.50	\$1,286.06	\$1,355.74	\$1,420.76
+29	hasta 30	\$518.50	\$633.78	\$742.60	\$1,287.14	\$1,374.14	\$1,447.37	\$1,517.06
+30	hasta 31	\$548.00	\$671.76	\$787.77	\$1,369.78	\$1,462.22	\$1,539.00	\$1,613.36
+31	hasta 32	\$577.50	\$709.74	\$832.94	\$1,452.42	\$1,550.30	\$1,630.63	\$1,709.66
+32	hasta 33	\$607.00	\$747.72	\$878.11	\$1,535.06	\$1,638.38	\$1,722.26	\$1,805.96
+33	hasta 34	\$636.50	\$785.70	\$923.28	\$1,617.70	\$1,726.46	\$1,813.89	\$1,902.26
+34	hasta 35	\$666.00	\$823.68	\$968.45	\$1,700.34	\$1,814.54	\$1,905.52	\$1,998.56
+35	hasta 36	\$695.50	\$861.66	\$1,013.62	\$1,782.98	\$1,902.62	\$1,997.15	\$2,094.86
+36	hasta 37	\$725.00	\$899.64	\$1,058.79	\$1,865.62	\$1,990.70	\$2,088.78	\$2,191.16
+37	hasta 38	\$754.50	\$937.62	\$1,103.96	\$1,948.26	\$2,078.78	\$2,180.41	\$2,287.46
+38	hasta 39	\$784.00	\$975.60	\$1,149.13	\$2,030.90	\$2,166.86	\$2,272.04	\$2,383.76
+39	hasta 40	\$813.50	\$1,013.58	\$1,194.30	\$2,113.54	\$2,254.94	\$2,363.67	\$2,480.06

DOS DÍAS								
Rango de peso en kilogramos		ZONA A 0 a 250 km	ZONA B +250 a 500 km	ZONA C +500 a 1000 km	ZONA D +1000 a 1600 km	ZONA E +1600 a 2200 km	ZONA F +2200 a 2800 km	ZONA G +2800 km
+1	hasta 1	\$95.00	\$103.50	\$112.00	\$120.75	\$129.50	\$138.25	\$147.00
+1	hasta 2	\$112.74	\$124.24	\$135.75	\$145.25	\$154.74	\$164.24	\$173.74
+2	hasta 3	\$130.48	\$144.99	\$159.50	\$169.74	\$179.99	\$190.23	\$200.47
+3	hasta 4	\$148.21	\$165.73	\$183.25	\$194.24	\$205.23	\$216.22	\$227.21
+4	hasta 5	\$165.95	\$186.48	\$207.00	\$218.74	\$230.47	\$242.21	\$253.95
+5	hasta 6	\$172.36	\$191.35	\$210.34	\$242.36	\$259.58	\$276.90	\$291.21
+6	hasta 7	\$178.77	\$196.23	\$213.69	\$273.32	\$292.88	\$312.56	\$328.47
+7	hasta 8	\$185.18	\$201.11	\$217.03	\$304.28	\$326.18	\$348.22	\$365.73
+8	hasta 9	\$191.59	\$205.98	\$220.38	\$335.24	\$359.48	\$383.88	\$402.99
+9	hasta 10	\$198.00	\$210.86	\$223.72	\$366.20	\$392.78	\$419.54	\$440.25
+10	hasta 11	\$206.09	\$222.65	\$239.20	\$397.16	\$426.08	\$455.20	\$477.51
+11	hasta 12	\$214.18	\$234.43	\$254.68	\$428.12	\$459.38	\$490.86	\$514.77
+12	hasta 13	\$222.26	\$246.21	\$270.16	\$459.08	\$492.68	\$526.52	\$552.03
+13	hasta 14	\$230.35	\$258.00	\$285.64	\$490.04	\$525.98	\$562.18	\$589.29
+14	hasta 15	\$238.44	\$269.78	\$301.12	\$521.00	\$559.28	\$597.84	\$626.55
+15	hasta 16	\$246.53	\$281.57	\$316.60	\$551.96	\$592.58	\$633.50	\$663.81
+16	hasta 17	\$254.62	\$293.35	\$332.08	\$582.92	\$625.88	\$669.16	\$701.07
+17	hasta 18	\$262.70	\$305.13	\$347.56	\$613.88	\$659.18	\$704.82	\$738.33
+18	hasta 19	\$270.79	\$316.92	\$363.04	\$644.84	\$692.48	\$740.48	\$775.59
+19	hasta 20	\$278.88	\$328.70	\$378.52	\$675.80	\$725.78	\$776.14	\$812.85
+20	hasta 21	\$286.97	\$340.49	\$394.00	\$706.76	\$759.08	\$811.80	\$850.11
+21	hasta 22	\$295.06	\$352.27	\$409.48	\$737.72	\$792.38	\$847.46	\$887.37
+22	hasta 23	\$303.14	\$364.05	\$424.96	\$768.68	\$825.68	\$883.12	\$924.63
+23	hasta 24	\$311.23	\$375.84	\$440.44	\$799.64	\$858.98	\$918.78	\$961.89
+24	hasta 25	\$319.32	\$387.62	\$455.92	\$830.60	\$892.28	\$954.44	\$999.15
+25	hasta 26	\$345.83	\$421.76	\$495.05	\$908.18	\$974.06	\$1,039.78	\$1,088.81
+26	hasta 27	\$372.34	\$455.90	\$534.18	\$985.76	\$1,055.84	\$1,125.12	\$1,178.47
+27	hasta 28	\$398.85	\$490.04	\$573.31	\$1,063.34	\$1,137.62	\$1,210.46	\$1,268.13
+28	hasta 29	\$425.36	\$524.18	\$612.44	\$1,140.92	\$1,219.40	\$1,295.80	\$1,357.79
+29	hasta 30	\$451.87	\$558.32	\$651.57	\$1,218.50	\$1,301.18	\$1,381.14	\$1,447.45
+30	hasta 31	\$478.38	\$592.46	\$690.70	\$1,296.08	\$1,382.96	\$1,466.48	\$1,537.11
+31	hasta 32	\$504.89	\$626.60	\$729.83	\$1,373.66	\$1,464.74	\$1,551.82	\$1,626.77
+32	hasta 33	\$531.40	\$660.74	\$768.96	\$1,451.24	\$1,546.52	\$1,637.16	\$1,716.43
+33	hasta 34	\$557.91	\$694.88	\$808.09	\$1,528.82	\$1,628.30	\$1,722.50	\$1,806.09
+34	hasta 35	\$584.42	\$729.02	\$847.22	\$1,606.40	\$1,710.08	\$1,807.84	\$1,895.75
+35	hasta 36	\$610.93	\$763.16	\$886.35	\$1,683.98	\$1,791.86	\$1,893.18	\$1,983.41
+36	hasta 37	\$637.44	\$797.30	\$925.48	\$1,761.56	\$1,873.64	\$1,978.52	\$2,075.07
+37	hasta 38	\$663.95	\$831.44	\$964.61	\$1,839.14	\$1,955.42	\$2,063.86	\$2,164.73
+38	hasta 39	\$690.46	\$865.58	\$1,003.74	\$1,916.72	\$2,037.20	\$2,149.20	\$2,254.39
+39	hasta 40	\$716.97	\$899.72	\$1,042.87	\$1,994.30	\$2,118.98	\$2,234.54	\$2,344.05

ESTÁNDAR							
Rango de peso en kilogramos	ZONA A 0 a 250 km	ZONA B +250 a 500 km	ZONA C +500 a 1000 km	ZONA D +1000 a 1600 km	ZONA E +1600 a 2200 km	ZONA F +2200 a 2800 km	ZONA G +2800 km
hasta 3	\$88.34	\$100.17	\$112.00	\$118.50	\$125.00	\$131.50	\$138.00
+3 hasta 4	\$100.17	\$114.83	\$129.50	\$135.75	\$142.00	\$148.25	\$154.50
+4 hasta 5	\$112.00	\$129.50	\$147.00	\$153.00	\$159.00	\$165.00	\$171.00
+5 hasta 6	\$120.00	\$138.10	\$156.20	\$163.40	\$170.60	\$177.80	\$185.00
+6 hasta 7	\$128.00	\$146.70	\$165.40	\$173.80	\$182.20	\$190.60	\$199.00
+7 hasta 8	\$136.00	\$155.30	\$174.60	\$184.20	\$193.80	\$203.40	\$213.00
+8 hasta 9	\$144.00	\$163.90	\$183.80	\$194.60	\$205.40	\$216.20	\$227.00
+9 hasta 10	\$152.00	\$172.50	\$193.00	\$205.00	\$217.00	\$229.00	\$241.00
+10 hasta 11	\$155.07	\$175.63	\$196.20	\$208.70	\$221.20	\$233.70	\$246.20
+11 hasta 12	\$158.13	\$178.77	\$199.40	\$212.40	\$225.40	\$238.40	\$251.40
+12 hasta 13	\$161.20	\$181.90	\$202.60	\$216.10	\$229.60	\$243.10	\$256.60
+13 hasta 14	\$164.27	\$185.03	\$205.80	\$219.80	\$233.80	\$247.80	\$261.80
+14 hasta 15	\$167.33	\$188.17	\$209.00	\$223.50	\$238.00	\$252.50	\$267.00
+15 hasta 16	\$170.40	\$191.30	\$212.20	\$227.20	\$242.20	\$257.20	\$272.20
+16 hasta 17	\$173.47	\$194.43	\$215.40	\$230.90	\$246.40	\$261.90	\$277.40
+17 hasta 18	\$176.53	\$197.57	\$218.60	\$234.60	\$250.60	\$266.60	\$282.60
+18 hasta 19	\$179.60	\$200.70	\$221.80	\$238.30	\$254.80	\$271.30	\$287.80
+19 hasta 20	\$182.67	\$203.83	\$225.00	\$242.00	\$259.00	\$276.00	\$293.00
+20 hasta 21	\$185.73	\$206.97	\$228.20	\$245.70	\$263.20	\$280.70	\$298.20
+21 hasta 22	\$188.80	\$210.10	\$231.40	\$249.40	\$267.40	\$285.40	\$303.40
+22 hasta 23	\$191.87	\$213.23	\$234.60	\$253.10	\$271.60	\$290.10	\$308.60
+23 hasta 24	\$194.93	\$216.37	\$237.80	\$256.80	\$275.80	\$294.80	\$313.80
+24 hasta 25	\$198.00	\$219.50	\$241.00	\$260.50	\$280.00	\$299.50	\$319.00
+25 hasta 26	\$210.61	\$236.83	\$261.37	\$294.76	\$315.70	\$335.87	\$362.14
+26 hasta 27	\$223.22	\$254.16	\$281.74	\$329.02	\$351.40	\$372.24	\$405.28
+27 hasta 28	\$235.83	\$271.49	\$302.11	\$363.28	\$387.10	\$408.61	\$448.42
+28 hasta 29	\$248.44	\$288.82	\$322.48	\$397.54	\$422.80	\$444.98	\$491.56
+29 hasta 30	\$261.05	\$306.15	\$342.85	\$431.80	\$458.50	\$481.35	\$534.70
+30 hasta 31	\$273.66	\$323.48	\$363.22	\$466.06	\$494.20	\$517.72	\$577.84
+31 hasta 32	\$286.27	\$340.81	\$383.59	\$500.32	\$529.90	\$554.09	\$620.98
+32 hasta 33	\$298.88	\$358.14	\$403.96	\$534.58	\$565.60	\$590.46	\$664.12
+33 hasta 34	\$311.49	\$375.47	\$424.33	\$568.84	\$601.30	\$626.83	\$707.26
+34 hasta 35	\$324.10	\$392.80	\$444.70	\$603.10	\$637.00	\$663.20	\$750.40
+35 hasta 36	\$336.71	\$410.13	\$465.07	\$637.36	\$672.70	\$699.57	\$793.54
+36 hasta 37	\$349.32	\$427.46	\$485.44	\$671.62	\$708.40	\$735.94	\$836.68
+37 hasta 38	\$361.93	\$444.79	\$505.81	\$705.88	\$744.10	\$772.31	\$879.82
+38 hasta 39	\$374.54	\$462.12	\$526.18	\$740.14	\$779.80	\$808.68	\$922.96
+39 hasta 40	\$387.15	\$479.45	\$546.55	\$774.40	\$815.50	\$845.05	\$966.10

RANGO DE VOLUMEN MENSUAL	DESCUENTO
251 a 500 piezas	10%
501 a 1,000 piezas	15%
1,001 a 3,000 piezas	20%
3,001 a 6,000 piezas	25%
6,001 a 10,000 piezas	27%
10,001 a 15,000 piezas	30%
Mas de 15,000 piezas	35%

Conclusiones

Recapitulando, el presente Manual describe de manera breve el procedimiento para hacer uso de la franquicia postal, la cual será vigente durante el periodo de campaña electoral y sólo para hacer envíos dirigidos a la demarcación del Distrito Electoral por el que contienda el CI.

Preguntas Frecuentes

- 1. ¿Puede el CI, titular de la franquicia postal, designar a otra persona para que realice el trámite de depósito de correspondencia?**

La Candidata o el Candidato Independiente o su representante autorizado, podrá firmar la factura depósito correspondiente, autorizando a la persona designada para utilizar la franquicia.

- 2. ¿Cuánto tiempo lleva el trámite de sustitución de titulares?**

Aproximadamente 11 días hábiles, dependiendo del tiempo en que SEPOMEX tarde en realizar las gestiones correspondientes.

- 3. ¿En qué oficina postal se deberá realizar el depósito de correspondencia?**

La oficina receptora de correspondencia está indicada en el oficio de autorización que expide SEPOMEX y corresponde al área del domicilio social de la Candidata o Candidato Independiente.

- 4. ¿Qué hacer en caso de requerir información que no se encuentre especificada en este Manual?**

En caso de requerir información adicional que no esté incluida en este Manual, referente al trámite y la obtención de la franquicia postal, ésta puede ser solicitada a la Subdirección de Financiamiento, adscrita a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ubicada en Avenida Acoxta No. 436, 6º piso, Col. Exhacienda de Coapa, C. P. 14300, México, D. F. o al número telefónico (55) 5599-1600, Extensiones 423018#, 420168# o 420198# y a los correos electrónicos: perla.medrano@ine.mx; crisrina.martinez@ine.mx; o juancarlos.verdin@ine.mx.

- 5. ¿Hay un límite de envíos de correspondencia?**

El límite de envíos realizado al amparo de la franquicia postal estará en función del financiamiento que corresponda por este concepto.

Cuestionario

- a) ¿Te fue de utilidad el proceso descrito en el Manual para el trámite y uso de las franquicias postales de CI? Si () No ()
- b) ¿Son precisos los procedimientos que se describen para la acreditación y sustitución de titulares? Si () No ()
- c) ¿El Manual especifica claramente qué documentación deberá anexarse a la solicitud para el trámite de franquicia postal? Si () No ()
- d) ¿Son claros los plazos y términos para los trámites relativos a la franquicia postal? Si () No ()
- e) ¿El presente Manual señala claramente cuál es la acreditación que se entregará a los titulares para el uso de la franquicia postal y cuál es la vigencia de la misma? Si () No ()
- f) ¿Se describe detalladamente el procedimiento para el envío de correspondencia? Si () No ()
- g) ¿Se establece claramente el tipo de mensajes que son susceptibles de ser enviados a través de la franquicia postal? Si () No ()
- h) ¿El lenguaje utilizado en el Manual es de fácil comprensión? Si () No ()

Nombre:

**Correo
Electrónico:**

**Comentarios y/o
sugerencias:**

Anexo 1: Formato para solicitud de acreditación de representante de CI para el uso de franquicia postal

Lugar y fecha
Número de oficio

**DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
Presente

De conformidad con los artículos 420 y 421 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en mi calidad de Candidata o Candidato Independiente para contender por el cargo de: Anotar cargo, Entidad y/o Distrito Electoral, solicito la acreditación del C. _____, como representante autorizado para el uso de la franquicia postal que me corresponde, según los preceptos señalados. Sus datos son:

Nombre del representante autorizado	Firma autógrafa	Domicilio social del Candidato Independiente, incluyendo código postal.

Número telefónico del representante por acreditar, incluyendo clave LADA:

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO INDEPENDIENTE

Anexo 2: Formato de autorización de Depósito con Franquicia Postal

Formato de Autorización de Depósito con Franquicia Postal

NOMBRE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE

EMBLEMA DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE

Lugar y fecha
Clave de la franquicia
Nombre de la oficina de depósito

SERVICIO	SERVICIOS ADICIONALES
<p>CARTAS <input type="radio"/> PUBLICACION PERIODICA <input type="radio"/> IMPRESOS <input type="radio"/></p> <p>RESPUESTAS A PROMOCIONES COMERCIALES <input type="radio"/> PROPAGANDA COMERCIAL <input type="radio"/></p>	<p>AUSE DEREBIDO <input type="radio"/></p> <p>NOTIFICACIONES <input type="radio"/></p>

Cantidad de piezas	Tipo de materia	Tipo de servicio	Peso en gramos por pieza	Servicios Adicionales	
				Ause de Recibo	Notificación

ENTREGA
EL REPRESENTANTE
AUTORIZADO

NOMBRE Y FIRMA
AUTOGRAFA

SELLO
DEL
CANDIDATO
INDEPENDIENTE

RECIBE
EL ADMINISTRADOR
DE CORREOS

NOMBRE Y FIRMA
AUTOGRAFA

SELLO DE LA
OFICINA POSTAL

Datos a llenar por el Candidato independiente

Datos a llenar por el Candidato independiente

Datos requisitados por Correos de México